

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**1205**

*ORDEN de 29 de diciembre de 1998 por la que se conceden ayudas a los alumnos y Centros docentes ganadores y finalistas de la convocatoria efectuada en la Orden de 10 de noviembre de 1998 a propósito de la celebración del Centenario del Nacimiento de Federico García Lorca.*

En virtud de lo dispuesto en la estipulación duodécima de la Orden de este Departamento de 10 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre) y a propuesta del órgano instructor, vengo en conceder las ayudas que se especifican en la estipulación novena de dicha Orden, a los alumnos y Centros docentes que a continuación se indican:

Un primer premio «ex-aequo» a los alumnos José Ángel Barbero Gallardo con documento nacional de identidad 30.966.979-D, del IES «Padre Juan Ruiz», de la localidad de Hinojosa del Duque, y a Mamitou Hamdi Sidi con pasaporte 0901425, del IES «La barca de la Florida» de la localidad del mismo nombre, ambos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Un segundo premio a la alumna Estefanía Aroca Lozano con documento nacional de identidad 47.071.377, del IES «José Conde», de Almansa, Albacete, Castilla-La Mancha, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

Y un tercer premio al alumno Antonio Navas Tejero del Instituto «Madina Mayurga», de Palma de Mallorca, Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Se designan como estudiantes finalistas a:

Rosa María García del IES «Vicente Medina», de la localidad de Archena de Murcia.

Nerea Martínez del IES «El Clot», Valencia.

Carmen Miriam Jiménez del IES «Almina», de Ceuta.

Cristina Cristina González Paz del IES de Bande, Ourense, Galicia.

Anaïs Tortosa Puebla del IES «Santa Clara», Santander, Cantabria.

María Goretti Fernández del IES «Batalla de Clavijo» de Logroño, La Rioja.

Ana Julián Villarroya del IES «Francés de Aranda», Teruel, Aragón.

Anaïc Pulido Martínez del IES «Vicente Aleixandre», Pinto, Madrid.

Jessica Monasterio del IES «La Roca», La Roca del Vallés, Barcelona, Cataluña.

María Abigail Martín del IES «Benito Pérez Armas», Santa Cruz de Tenerife, Canarias.

Beatriz Ustároz del IES «Eti», Tudela, Navarra.

Amaia Calderón del Centro «Zurriola Ikastola», San Sebastián, País Vasco.

Antonio Solís del IES «Eugenio Frutos», Guareña, Badajoz, Extremadura.

Alfredo González del IES de Turón, Mieres, Asturias.

Sergio Piorno Pelayo del IES «La Vaguada», Zamora.

Los Centros de procedencia de los alumnos ganadores recibirán como premio una dotación de libros para sus respectivas bibliotecas escolares.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación y Formación Profesional.

**1206**

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se determina incoar expediente para la delimitación de entorno protegible del Bien de Interés Cultural Monasterio de Santa María La Real de las Huelgas de Burgos.*

Se ha solicitado por la Gerencia del Patrimonio Nacional, al amparo del artículo 10 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la incoación de expediente de delimitación de entorno de pro-

tección del Bien de Interés Cultural del Monasterio de Santa María La Real de las Huelgas de Burgos.

Considerando que el Ministerio de Educación y Cultura es competente para su declaración por formar parte dicho bien del Patrimonio Nacional, de conformidad con lo que al efecto establece el artículo 6.b) de la Ley citada, y dado que en él pueden concurrir los requisitos legales exigidos en su artículo 9 para su declaración,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, ha resuelto:

Primero.—Incoar expediente de delimitación de entorno de protección del Bien de Interés Cultural del Monasterio de Santa María La Real de las Huelgas de Burgos, que tiene dicha condición de Bien de Interés Cultural en virtud del Decreto de 3 de junio de 1931.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, la descripción del bien y la delimitación de la zona afectada, cuyo plano obra en el expediente, se publican como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Comunicar al Ayuntamiento de Burgos que la presente Resolución, según lo dispuesto en el artículo 12.3 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, determina en relación con el bien afectado, la aplicación provisional del régimen de protección previsto para los bienes de interés cultural, en el artículo 16 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español.

Tercero.—La presente Resolución se notificará al Patrimonio Nacional, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, a la Comunidad de Castilla y León, a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Director general, Benigno Pendás García.

## ANEXO QUE SE CITA

Objeto de la declaración: Área de Protección correspondiente al Monasterio de Santa María La Real de Las Huelgas de Burgos.

Área de protección: Incluiría las superficies urbanas dentro de los límites siguientes:

Noreste: Perímetro actual de protección del bien de interés cultural incluido en el PECH.

Este: Línea recta con directriz norte-sur desde el límite del actual perímetro de protección hasta las vías del ferrocarril en terrenos de la Celophane.

Sur: Actual trazado del ferrocarril Madrid a Irún.

Noroeste: En línea quebrada formada por la perpendicular al trazado del ferrocarril, siguiendo el eje de la nueva calle existente entre las parcelas E y F del Plan Parcial Parral hasta el centro de la glorieta donde confluyen las calles números 2, 3 y 4, más la línea recta coincidente con el eje de la calle definida con el número 4 en el proyecto de urbanización del Plan Parcial Parral, desde el centro de la glorieta anterior hasta la parcela del colegio «Los Parralillos», más el perímetro orientado al oeste del colegio «Los Parralillos».

Norte: Formado por el perímetro norte del colegio «Los Parralillos», más la prolongación en línea recta de dicho perímetro cruzando la actual propiedad de la «Residencia de Padres Amigonianos», hasta la calle de Bernardino Obregón, junto con el límite este de la «Residencia de los Padres Amigonianos», hasta coincidir con el actual entorno de protección del bien de interés cultural.

**1207**

*ORDEN de 11 de diciembre de 1998 por la que se concede la autorización provisional, por dos años, para impartir las enseñanzas de segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Formación Profesional específica «Escuela Familiar Agraria Oretana», de Burguillos (Toledo).*

Visto el expediente tramitado por don José Herrera Larrondo, representante de la titularidad del centro privado de Formación Profesional Específica «Escuela Familiar Agraria Oretana», sito en la carretera de Madrid a Ciudad Real, kilómetro 78,400, de Burguillos (Toledo).